

El Bodegón

BASES DEL CONCURSO “SORPRENDE A MAMÁ RENOVANDO SU SALA”

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“SORPRENDE A MAMÁ RENOVANDO SU SALA” (que en lo sucesivo será denominada “LA PROMOCIÓN”) es una actividad promocional de habilidad y destreza, creada y administrada por BODESA S.A.P.I. DE C.V. (que en lo sucesivo será denominado “EL ORGANIZADOR”), quien puede, a su discreción modificar, enmendar o revisar estos Términos y Condiciones en cualquier momento.

Para participar en la promoción se deberá dar lectura íntegra de los siguientes Términos y Condiciones y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, lo cual implicará la comprensión y aceptación de estos.

I. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN. LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Considerada una promoción de habilidad de escritura y respuesta y notas de compra conforme a la mecánica descrita más adelante.

II. ORGANIZADOR Y PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN. Para efectos de los presentes términos y condiciones EL ORGANIZADOR Y PATROCINADOR es BODESA S.A.P.I. DE C.V., con dirección en Avenida J. Merced Cabrera 1200, Colonia La Comarca, C.P. 28989, Villa de Álvarez, Colima, México; en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas y el único responsable y encargado de la ejecución, gestión y entrega de incentivos, recolección y tratamiento de datos personales y validación de documentación de participantes y acreedores al incentivo, así como del uso y/o autorizaciones de uso de los derechos de propiedad intelectual de LA PROMOCIÓN.

III. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. LA PROMOCIÓN se denomina “SORPRENDE A MAMÁ RENOVANDO SU SALA” y tendrá una vigencia del 15 de abril al 20 de mayo de 2024.

IV. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. Al participar en LA PROMOCIÓN, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas, interpretación y decisiones de EL ORGANIZADOR, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN y no admitirán revisión o apelación. Cualquier violación o intento de vulneración a los presentes términos y condiciones, a la Mecánica, reglas de LA PROMOCIÓN, decisiones de EL ORGANIZADOR, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o la revocación del derecho a reclamar cualquiera de los incentivos.

V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN. Existirán un total de 10 (diez) incentivos de la promoción consistentes cada uno de ellos en un cupón con valor de \$25,000.00 veinticinco mil pesos, canjeables por artículos en venta de tiendas El Bodegón excepto por motocicletas. En caso de que alguno de los ganadores decida escoger un artículo, o varios artículos que superen el valor del premio, podrán conservarlos siempre y cuando paguen la diferencia entre el monto total del artículo o los artículos seleccionados y el valor del premio. Se determinará **1 ganador por Estado de la República Mexicana participante. Los Estados participantes son Colima, Jalisco, Nayarit, Aguascalientes, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Hidalgo y Zacatecas.**

En ninguna circunstancia los INCENTIVOS podrán ser canjeables por dinero y únicamente podrán ser canjeables conforme a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones. Los incentivos están sujetos a disponibilidad por lo que el premio puede sufrir cambios de marca, modelo y características. Las garantías a los incentivos ofrecidos se harán válidos conforme a las condiciones que cada proveedor y/o fabricante ofrezca dentro de la documentación contenida en los empaques o términos de uso.



El Bodegón®

VI. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES. LA PROMOCIÓN se llevará a en todas las tiendas físicas de El Bodegón que hay en los Estados de **Colima, Jalisco, Nayarit, Aguascalientes, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Hidalgo y Zacatecas.**

VII. PERSONAS PARTICIPANTES. Podrán participar en LA PROMOCIÓN: Las personas físicas mexicanas mayores de edad y residentes habituales en la República Mexicana, que cuenten con identificación oficial vigente, que hayan dado lectura total y hayan aceptado las bases, términos y condiciones de LA PROMOCIÓN. Así mismo, es necesario que el participante haya realizado una compra en cualquiera de las Tiendas El Bodegón que hay en la República Mexicana y que haya cargado la nota de compra en la plataforma de formularios de registro que hay en el sitio web de Tiendas El Bodegón. El monto mínimo de la compra debe ser por \$4,999.00 (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos) y haberse realizado dentro de la vigencia de la promoción, es decir, del 15 de abril al 20 de mayo de 2024.

VIII. PRODUCTOS PARTICIPANTES. Todas las compras hechas dentro de tiendas El Bodegón del país. No participan los depósitos realizados en los módulos Progressa ubicados dentro de tiendas El Bodegón del país, ni los "Abonitos" realizados en puntos de venta.

IX. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. Quien desee participar deberá cumplir a cabalidad con los presentes Términos y Condiciones.

A. Podrán participar en LA PROMOCIÓN las personas físicas mexicanas mayores de edad y residentes habituales en la República Mexicana, que cuenten con identificación oficial vigente, que hayan dado lectura total y hayan aceptado las bases, términos y condiciones de LA PROMOCIÓN. Así mismo, es necesario que el participante haya realizado una compra en cualquiera de las Tiendas El Bodegón que hay en la República Mexicana y que haya cargado la nota de compra en la plataforma de formularios de registro que hay en el sitio web de Tiendas El Bodegón. El monto mínimo de la compra debe ser por \$4,999.00 (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos) y haberse realizado dentro de la vigencia de la promoción, es decir, del 15 de abril al 20 de mayo de 2024.

B. El participante deberá ingresar al sitio Web del Organizador y responder correctamente una trivía en el menor tiempo posible.

C. Los participantes podrán registrar ilimitadamente las notas de compra que reúnan los requisitos señalados en el punto anterior y obtener una participación por cada registro realizado, sin embargo, solo se otorgará un incentivo por participante y por domicilio. En caso de que dos participantes se hayan hecho acreedores a recibir uno de los incentivos de la promoción, no podrán aplicarlo en un mismo inmueble.

D. El participante debe ingresar a: <https://bit.ly/SorprendeAMama2024> y leer los términos y condiciones.

E. Medio de comunicación: Redes Sociales de El Bodegón Tienda <https://www.facebook.com/elbodegontienda>.

F. La mecánica de participación del concurso "SORPRENDE A MAMÁ RENOVANDO SU SALA" es meramente de habilidad y destreza del participante, por lo que no involucra azar, rifa o sorteo alguno.

X. DETERMINACIÓN DE GANADORES A LOS INCENTIVOS. Serán seleccionados como ganadores de los incentivos descritos en el punto V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN, aquellas personas que hayan cumplido con las condiciones de participación señaladas en apartado "A" del punto IX.



El Bodegón®

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN y que hayan respondido las respuestas correctas de la trivia en el menor tiempo registrado en la plataforma.

El menor tiempo en responder correctamente las preguntas de la trivia, será el factor que determine a los 10 diez ganadores de los incentivos de la promoción (01 uno por Estado participante).

En caso de empate será considerado como ganador sobre el resto de los participantes que hayan contestado correctamente la trivia en el menor tiempo, aquel participante que haya registrado primero su nota de compra. EL ORGANIZADOR se deslinda de cualquier falla en la plataforma o de la red utilizada por parte del participante. La determinación de parte del ORGANIZADOR será inapelable.

XI. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN.

- El usuario deberá ser mayor de edad con identificación oficial vigente a la fecha de redención del incentivo.
- Solo serán válidas las compras realizadas y registradas en la plataforma entre los días 15 de abril y 20 de mayo de 2024, y que se hayan realizado por un monto mínimo de \$4,999.00 (cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos).
- En caso de que algún ganador haya sido acreedor a más de un incentivo por su habilidad en las participaciones que haya obtenido por el registro de sus compras, solo podrá hacerse acreedor a un incentivo, sin embargo, podrán concursar todas las veces que quieran durante la vigencia que comprende la promoción.
- El acreedor al incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del Organizador responsable de la entrega del incentivo o le será negado.
- El Organizador no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- No son elegibles para ser acreedores a los incentivos de LA PROMOCIÓN los empleados y/o socios de Tiendas El Bodegón y/o BODESA S.A.P.I. DE C.V. y/o CAJA PROGRESSA S.A. DE C.V. SFP. Los empleados de EL ORGANIZADOR y Tiendas El Bodegón, que estén directamente ligados a LA PROMOCIÓN, o áreas comerciales, de las tiendas participantes o los miembros de su familia o los miembros de su familia no son elegibles para ser designados acreedores a los incentivos de LA PROMOCIÓN, en la inteligencia de que por "familia" se entenderá únicamente al cónyuge, a los padres, a los hermanos y a los hijos de los empleados y/o socios de las empresas antes mencionadas.
- No participan los depósitos realizados en los módulos Progressa ubicados dentro de tiendas El Bodegón del país, ni los "Abonitos" realizados en puntos de venta.
- En caso de que se realice la devolución de algún producto adquirido dentro de tiendas El Bodegón del país por medio del cual se haya obtenido una o más participaciones de la promoción, dicha participación o participaciones será cancelada y no tendrá validez en el concurso.
- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, el Organizador; es la única habilitada para interpretarlas.



XII. RESTRICCIONES SOBRE LOS INCENTIVOS.

- Los incentivos son nuevos, no son intercambiables, ni canjeables por motocicletas, dinero en efectivo, ni por cualquier otro incentivo.
- No podrán realizar devoluciones de los incentivos.
- No se entregará el incentivo a terceros, ni podrá redimirse por personas distintas al acreedor.
- En caso de no lograr contactar al acreedor al incentivo, el Organizador entenderá por no aceptado el incentivo, eliminándolo de cualquier responsabilidad y/o sus filiales y subsidiarias.
- La responsabilidad de El Organizador concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes ganadores.
- El Organizador no será responsable por el uso que se les brinde a los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega de este, así como, relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- Se acordará con cada ganador sobre la entrega y tiempo que lleven las mejoras acordadas de acuerdo a condiciones de distancia o trabajo realizados por tercero.

XIII. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ACREEDORES AL INCENTIVO. Los acreedores a los incentivos serán publicados el día 21 de mayo de 2024, en la página oficial de Facebook El Bodegón Tienda <https://www.facebook.com/elbodegontienda>.

XIV. ENTREGA DE INCENTIVOS.

- Una vez determinado que algún participante haya resultado acreedor al incentivo será notificado vía telefónica el día 21 de mayo de 2024, es indispensable que la persona permita ser contactado por EL ORGANIZADOR quien dará las instrucciones para la recepción del incentivo, descritas en el presente punto, el horario en el que serán contactados será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas entre los días de la promoción.
- Para efecto de reclamación del incentivo, el acreedor al incentivo deberá presentar de manera física una identificación oficial vigente con fotografía. Una vez recibida la documentación y validada. El acreedor deberá dar respuesta acreditando su identidad en un lapso no mayor de 72 horas a partir de que se haga dicho requerimiento. En caso de especificar un correo electrónico y/o teléfono erróneo o incompleto y esto imposibilite al Organizador a contactarlo, el Participante perderá su derecho a recibir y/o reclamar cualquier incentivo. Los ganadores de la promoción tendrán hasta el día 31 de mayo para elegir sus respectivos regalos en tienda, de lo contrario, el ganador que no elija su regalo dentro del plazo establecido lo perderá. EL ORGANIZADOR podrá disponer del incentivo conforme a lo que mejor convenga a sus intereses y a los de LA PROMOCIÓN.
- Los incentivos correspondientes serán entregados en la tienda en que cada uno de los ganadores hayan elegido el producto o productos que no superen el valor total del premio o, que rebasando dicho valor, decidan pagar la diferencia.

En caso que el acreedor no pueda recolectar el incentivo, el participante perderá su derecho de recibirlo, liberando de cualquier responsabilidad al Organizador y/o sus filiales y subsidiarias.

- La entrega del incentivo será responsabilidad de EL ORGANIZADOR, en los términos y condiciones descritos; los participantes declarados acreedores al incentivo deberán seguir las



El Bodegón®

instrucciones de EL ORGANIZADOR enviando sus datos a más tardar el día que este establezca y se hayan validado conforme a estos Términos y Condiciones.

- EL ORGANIZADOR podrá solicitar al Participante acreedor que llene, firme y/o envíe un comprobante de recibo de conformidad del Incentivo, mismo que el Participante acreedor deberá proporcionar en el plazo que se le solicite.
- Los Incentivos son intransferibles, no serán canjeables, endosables, sustituibles ni redimibles. En consecuencia, en ninguna circunstancia el acreedor al incentivo podrá solicitar al Organizador, que los Incentivos sean entregados a una tercera persona ni les sean canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien.
- EL ORGANIZADOR de la presente Promoción no se hace responsable de cualquier eventualidad, relacionada con el disfrute de cualquiera de los Incentivos, cuando dicha eventualidad se deba a causas ajenas al Organizador.
- Cualquier gasto adicional como consecuencia del disfrute del Incentivo, no está cubierto por LA PROMOCIÓN ni EL ORGANIZADOR, en caso de pérdida de cualquiera de los incentivos parcial o totalmente, será responsabilidad exclusiva del Participante acreedor al incentivo.

Importante: En caso de que el participante que haya resultado acreedor del incentivo de LA PROMOCIÓN no responda cualquiera de las notificaciones en un lapso de 72 horas, se tomará al siguiente participante que haya cumplido con las especificaciones y monto de compra de acuerdo con las presentes bases.

XV. AUTORIZACIÓN. Los participantes de esta promoción, autorizan expresa e irrevocablemente a BODESA S.A.P.I. DE C.V., Tiendas El Bodegón y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que BODESA S.A.P.I. DE C.V. estimen conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

XVI. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El Organizador pone a disposición de los consumidores y participantes de LA PROMOCIÓN su aviso de privacidad: IDENTIDAD DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Con motivo del cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante "LFPDPPP") y su reglamento, BODESA S.A.P.I. DE C.V. (en adelante BODESA), será la responsable de la obtención, resguardo, tratamiento y/o en su caso de la remisión y/o transferencia de sus datos personales (en adelante "DATOS"), con domicilio en: Avenida J. Merced Cabrera 1200, Colonia La Comarca, C.P. 28989, Villa de Álvarez, Colima, México.

OBTENCIÓN Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Los DATOS serán obtenidos de usted, a través de los registros de participación y/o por cualquier medio electrónico, óptico, sonoro, físico, visual, u otra tecnología regulada por la LFPDPPP. Los DATOS que se recabarán serán los siguientes: (i) datos de identificación; (ii) datos de contacto; (iii) domicilio del inmueble que se va a remodelar. BODESA utilizará sus DATOS para llevar a cabo la administración de su participación en La Promoción. BODESA tratará sus DATOS con las debidas medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas suficientes y/o necesarias para cumplir con las obligaciones establecidas en la LFPDPPP y su reglamento. **EJERCICIO DE SUS DERECHOS ARCO** Usted puede solicitar a BODESA en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (DERECHOS ARCO), respecto de sus DATOS, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de dichos DATOS, por medio de un correo electrónico a la dirección:



El Bodegón®

privacidaddatos@lamarina.com.mx. Así mismo, usted podrá limitar el uso y/o divulgación de sus DATOS a través del medio antes señalado.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD Cualquier cambio, por disposición legal, regulatoria y/o corporativa de PAUTA CREATIVA, que se realice a este aviso de privacidad, será dado a conocer vía correo electrónico a los titulares de los DATOS.

AUTORIDAD REGULADORA El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es la autoridad competente para garantizar el acceso y protección de sus DATOS. Se le informa que, de ser necesario, puede acudir ante el INAI para hacer efectivos sus derechos.

XVII. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.

XVIII. JURISDICCIÓN APLICABLE. Cualquier controversia suscitada por la promoción y sus complementarias, se regirán por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción a elección del Organizador, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

XIX. CONTACTO. Para la difusión de la información relacionada con LA PROMOCIÓN, el único medio autorizado por El Organizador es mensaje directo en la fan page de FB El Bodegón <https://www.facebook.com/elbodegontienda> de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas y a través de carteles o letreros dentro de las tiendas físicas de El Bodegón.

